GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH









INNO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 189 -2022-GRA/GR

Huaraz.

2 1 ABR 2022

VISTO:

El Oficio Nº 1013-2022/HLC-CH-UE de fecha 07 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV Titulo IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1013-2022/HLC-CH-UE de fecha 07 de abril de 2022, el Director Ejecutivo del Hospital "La Caleta" - Chimbote, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte "ANEXO 743: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 21 de abril de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 743: REGIÓN ANCASH – SALUD LA CALETA cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA

HENRY SEGUSTO BOIL JA CRUZADO Gabernador Regional (p)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA ENTIDAD : 01 HUARAZ

: 01 REGION ANCASH-SALUD LA CALETA [743]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
32792258	MATTA	MIRANDA	AMELIA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
32108650	VELASQUEZ	OLORTEGUI	JORGE CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
31621835	FELIX	MEJIA	DIEGO VALENTIN FELIPE	SUPLENTE	PAGADOR	AUTORIZADO





